

ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO MEXICANO EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN MATERIA DE ENERGÍAS RENOVABLES POR EL ACUERDO DE PARÍS

Núñez Guzmán, Laura^{1,*}; Ordeñana Martínez, Alfredo Silverio²; García Villanueva, José Fernando³

^{1,2,3} Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, Decanato de Ciencias Biológicas, Facultad de Ingeniería Ambiental.

* laura.nunez@upaep.edu.mx

Resumen. El cambio climático es “una amenaza apremiante y con efectos potencialmente irreversibles para las sociedades humanas y el planeta” (Naciones Unidas, 2015:1), por eso en busca de una solución efectiva basada en el principio de cooperación internacional, se firmó el Acuerdo de París, que es el primer tratado internacional legalmente vinculante sobre cambio climático que establece el objetivo de “mantener el aumento de la temperatura media mundial debajo de los 2°C, respecto a los niveles pre industriales” (Naciones Unidas, 2015: 2). México firmó y ratificó el Acuerdo de París, fijando compromisos internos e internacionales encaminados a la consecución de los objetivos del tratado, esto implica transitar a un modelo de desarrollo sustentable, en el que las energías renovables juegan un rol crucial. Por esta razón, tener un marco jurídico ambicioso para la transición a un modelo energético basado en energías renovables es muy importante para el estado mexicano, sin embargo, la realidad jurídica actual en México resulta insuficiente para cumplir los compromisos y metas adquiridos; las acciones implementadas son tendencialmente cortas y se detectan significativas limitantes para el desarrollo de las energías renovables.

Palabras clave: Acuerdo de París, Energías renovables, Marco Jurídico.